

## **CAE UNA DE LAS FIGURAS CENTRALES DE LA COOPTACIÓN DE LAS CORTES 2014-2019**

### **Vladimir Osmán Aguilar Guerra enfrenta arraigo y denuncias penales por Caso TCQ**

A partir del 17 de mayo de 2016, el doctor Vladimir Osmán Aguilar Guerra no está más en la cúpula del Poder Judicial. El pleno del Congreso de la República, con el voto unánime de los 129 diputados presentes en el Hemiciclo, aceptó ese día su renuncia al cargo.

Renunció al cargo de magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), tras haber sido vinculado al proceso anómalo que derivó en el usufructo oneroso a favor de la empresa Terminal de Contenedores Quetzal, y que ahora es dilucidado en diversas instancias penales, políticas y administrativas por haber un gran cúmulo de delitos subyaciendo en dicha negociación.

Con la decisión unánime de los 129 diputados presentes en la primera sesión extraordinaria de la Octava Legislatura, el Congreso de la República aceptó la renuncia de Vladimir Osmán Aguilar Guerra como magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Se le acusa de favorecer el proceso anómalo que permitió el usufructo oneroso de un terrero a favor de la empresa española Terminales de Contenedores Quetzal (TCQ), mientras era titular de la Procuraduría General de la Nación (PGN), cargo que ocupó del 16 de enero de 2013 al 23 de noviembre de 2014, en el gobierno de Otto Fernando Pérez Molina.

Después de que el Organismo Legislativo conociera y aceptara su renuncia, un juzgado de turno ordenó el arraigo del ex magistrado a petición del Ministerio Público (MP).

Vladimir Aguilar, quien era vocal décimo de la CSJ, anunció su dimisión durante una conferencia de prensa el 13 de mayo de 2016, el mismo día en que el Legislativo lo había citado a comparecer ante la Comisión Pesquisidora, encargada de conocer y analizar el expediente de antejuicio en su contra.

El ahora ex funcionario criticó la decisión de sus colegas magistrados al dar trámite a la solicitud de antejuicio, asegurando que fue una decisión política, y que se estaban violentando sus derechos.

La renuncia a la magistratura fue una decisión difícil, sin duda, porque desde 2004, por lo menos, el Dr. Aguilar hizo numerosos intentos por acceder a los más altos cargos del Sistema de Justicia.



Aguilar siempre buscó llegar a los cargos apoyado por el Partido Patriota, del cual fue integrante en los inicios de la organización; y con el respaldo de operadores políticos y gremiales que responden a intereses oscuros, entre ellos el apodado “Rey del tenis” y el conocido como Gustavo Herrera.

En el año 2004, intentó llegar a la Corte Suprema de Justicia, y aunque entró a la lista de nominados, apoyado en aquella época por el grupo del “Rey del tenis”, no obtuvo votos suficientes en el pleno para ser electo.

Pero el PP no lo dejó abandonado. En la primera oportunidad lo colocó en agosto de 2008 para concluir la gestión del magistrado Rodolfo de León Molina, quien, al cumplir 75 años de edad, fue obligado a dejar el cargo. La presión para sacar a De León Molina la ejerció el PP a través del diputado Gudy Rivera, y sus gestiones fueron avaladas por la Corte de Constitucionalidad.

En 2006, el Dr. Aguilar intentó ser electo magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala para el período 2011-2016, pero perdió en segunda vuelta ante Héctor Hugo Pérez Aguilera.

Pero, ya instalado el gobierno del PP, el Dr. Aguilar fue nombrado Procurador General de la Nación en 2013. Desde ese puesto cobró relevancia como figura pública, pues en su gestión hubo resultados importantes en el rescate de niños abandonados, maltratados y explotados; se persiguió la trata de menores y, en general, su gestión era valorada por su eficiencia en ese renglón. Sin embargo, fallaba frente a los negocios turbios, pues desde ese despacho se avalaron casos de corrupción.

La denuncia de los diputados de Encuentro por Guatemala, en relación con el caso TCQ, no fue el único planteado a Vladimir Aguilar. En 2013 también sometieron a su consideración otros temas, como las anomalías en la atención a enfermos renales; y la contratación de un software por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) por casi Q 12 millones, para supuestamente tramitar de mejor manera las denuncias de robo de celulares.

Las organizaciones de la coalición Movimiento Pro Justicia y los diputados de Encuentro por Guatemala impugnaron tal contrato, pero la PGN avaló el negocio de la SIT. Finalmente, el contrato quedó frustrado cuando la Contraloría General de Cuentas determinó anomalías en el mismo y planteó una denuncia penal contra el jefe de la SIT. La PGN de Vladimir Aguilar sostuvo siempre que no había anomalías y que la PGN no tenía facultades para declararlo lesivo y buscar la nulidad.

### Finalmente, arriba a la CSJ

En el 2014 logró finalmente llegar a la CSJ gracias a una estrategia impulsada por el PP, el binomio Pérez Molina-Baldetti; ejecutada y financiada desde el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) por su presidente, Juan de Dios Rodríguez; y por otro operador oscuro identificado como Gustavo Herrera. El ex procurador general de la Nación fue electo magistrado de la CSJ el 25 de septiembre de 2014, con el apoyo de 98 diputados.

Junto a Blanca Stalling, Vladimir Aguilar era pieza clave para la cooptación de las cortes por parte de esa alianza PP-Gustavo Herrera, ejecutada por decanos, rectores, magistrados, jueces y representantes gremiales, que fungían como operadores en las comisiones de postulación; y convalidada en el Congreso por la alianza PP-LIDER con la asistencia de algunos diputados de UNE (Julio López Villatoro y César Fajardo) y los bloques TODOS, UCN, PU, GANA, entre otros.

NÓMINA DE CANDIDATOS  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (2014-2019)



No.	POSTULANTE	Evaluación Expediente	Prueba Psicométrica	TOTAL	Lucero Paz	Ornelina Denis	López Fuentes	Marvin Herrera	Fánchez Merida	Carlos Paz	Ronald Colindres	Oscar Cruz	Jaime Echeverría	Patricia de Chica	López Cordero	Socquín Monroy	Carolina Cambara	López Francisco	Gallitia Pimental	Estuardo Castellanos	Zenileno Téllez	Felix Serrano	Jorge Calderón	Mario Archilla	Otto González Peña	Adolfo Reyes Calabrón	Escobar Menéndez	Milton Agueta	Ruano Casillo	Mario Raul Garcia	Avilán Ortiz	Alfredo Cabrera	Obdulio Reyes	Cruz Minguila Sosa	Najera Flores	Ventura Loyo	Fausto Corado	en favor	en contra			
1	PORRAS ARGUETA DE PORRES, Maria Consuelo	87	8	95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32	1	
2	DÁVILA SALAZAR, Delia Marina	85	9	94	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	7	
3	AGUILAR GUERRA, Vladimir Osmán	86	7	93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	7
4	MORALES ACEÑA DE SIERRA, Maria Eugenia	82	9	91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
5	VALDES QUEZADA, Silvia Patricia	85	6	91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28	5
6	GORDILO GALINDO, Mario Estuardo	84	6	90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27	6
7	CALDERON MORALES, Hugo Haroldo	79	10	89	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	2
8	STALLING DAVILA, Blanca Aida	80	9	89	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
9	ZARCEÑO GAITAN, Rogelio	81	6	87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	8
10	QUIÑONEZ DONIS, Brenda Anabella	76	9	85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32	1
11	BAQUIAX BAQUIAX, Josué Felipe	76	8	84	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	3
12	CHARCHAL RAMOS, Douglas René	76	8	84	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27	6
13	MEDINA MÉNDEZ, Nery Osvaldo	77	6	83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
14	ALVEÑO OVANDO, Marco Aurelio	74	8	82	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
15	DUARTE BARRERA, Manuel Reginaldo	72	8	80	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
16	ORELLANA Y ORELLANA, Vitalina	71	8	79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
17	PINEDA CASTAÑEDA, Sergio Amadeo	71	8	79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
18	DOMÍNGUEZ TZUNUM, Nidia Violeta	67	9	76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
19	RODRÍGUEZ CORTÉZ, Ana María	68	8	76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
20	VÁSQUEZ PIMENTEL, Nester Mauricio	71	5	76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27	6
21	FLORES DIVAS, Selvin Wilfredo	66	9	75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
22	GARCÍA ESCOBAR, Elizabeth Mercedes	69	6	75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32	1
23	GARCÍA MOLINA, Silvia Verónica	66	8	74	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	10
24	ESPAÑA MERIDA, Guillermo Demétrio	64	9	73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0
25	PINEDA BARALES, José Antonio	66	7	73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	8
26	ROJAS CETINA, Ranulfo Rafael	66	7	73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0

Primera Ronda de Votación  
Segunda Ronda de Votación

Puede revisar los votos que permitieron la postulación de Vladimir Aguilar a la CSJ en el vínculo <http://goo.gl/L96E3m>; y la votación en el Congreso de la República en <http://goo.gl/YQ0eKK>.

### **Perfil bajo y sin provocar cambios de fondo**

Desde que tomaron posesión en noviembre de 2014, los magistrados habían adoptado actitudes tendientes a lograr la estabilidad en el Poder Judicial, luego del rechazo sin precedentes que ocasionó el proceso de postulación y de elección. Por eso mismo, Vladimir Aguilar no había puesto sobre la mesa sus intenciones de presidir la Corte Suprema de Justicia y el Organismo Judicial.

Sin embargo, pagaron facturas y cobraron facturas. Favorecieron con puestos de trabajo a postuladores y electores, o a familiares de estos, por un lado; y reprimieron, por otro lado, a jueces y magistrados que habían cuestionado las negociaciones espurias que determinaron la elección de cortes.

Lanzaron la maquinaria de la Supervisión de Tribunales contra quienes figuraron en el grupo de apoyo a la jueza Claudia Escobar; entre las acciones se contó el traslado ilegal de juezas como Patricia Gámez, Ericka Aifán y Jenni Molina, en represalia por su apoyo a Claudia Escobar. Estas acciones quedaron sin efecto, por su evidente ilegalidad, carácter represivo y contravención a la Carrera Judicial.

Las acciones del Ministerio Público (MP) y de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) a partir de abril de 2015, obligaron a todos los magistrados de la CSJ, especialmente las piezas claves de la estrategia de cooptación del PP y aliados, a tener un perfil bajo y mostrar colaboración en todo momento con la lucha contra la impunidad y la corrupción. Sobre todo, después de que algunas escuchas telefónicas establecieron un primer hilo conductor entre la magistrada Blanca Stalling y algunos de sus familiares, con acciones tendientes a generar impunidad a algunos acusados en el caso La Línea.

Así, trataron de mantener el estado de las cosas, pero sin meter las manos al fuego por los dirigentes del PP que estaban cayendo uno tras otro desde el gran destape de la corrupción de estructuras encabezadas por Pérez-Baldetti. Stalling fue marginada, pero no cedían en aspectos centrales como la necesidad de impulsar el cambio, la independencia y la modernización en el Organismo Judicial.

Con Vladimir Aguilar a la cabeza, los magistrados rechazaron las propuestas de reformas a la Ley de Carrera Judicial, pues supone la separación de funciones en el Poder Judicial, limita el poder de los magistrados sobre la administración de la carrera judicial y el gobierno del Organismo Judicial; y fortalece el régimen disciplinario.

A pesar de los crecientes escándalos, Aguilar pensaba que octubre de 2016 sería su momento para asumir la Presidencia de la CSJ, hasta que el MP y la CICIG destaparon el caso TCQ y resucitó la querrela que en 2013 habían planteado diputados de Encuentro por Guatemala contra ese usufructo oneroso.

Esta situación ha dejado al Poder Judicial en su peor crisis de credibilidad, falta de confianza y corrupción, a causa de la vinculación directa o indirecta de sus integrantes con estructuras de tráfico de influencias, redes de impunidad y corrupción.

Esta magistratura, más que otras, carga con el lastre de tener una legitimidad cuestionada por la elección de sus integrantes en el marco de negociaciones espurias, además de las situaciones que han puesto en la picota a jueces y magistrados por señalamientos que van desde el mal desempeño, pasando por las prácticas corruptas, hasta la participación en redes que fomentan la impunidad, protegen organizaciones criminales y facilitan negocios turbios.

### **El caso TCQ**

Vladimir Aguilar fue el segundo magistrado de la CSJ implicado en el caso TCQ. El primero fue Douglas René Charchal Ramos, quien perdió su inmunidad el 10 de mayo de 2016, con el voto favorable de 136 diputados. Charchal Ramos es señalado por el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala de utilizar influencias para beneficiar con una resolución judicial a la empresa española.

La solicitud de antejuicio contra Aguilar fue presentada el 10 de mayo de 2016 por la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECl) del MP, luego de una denuncia presentada por los diputados de la bancada Encuentro por Guatemala, quienes lo señalaron de los delitos de asociación ilícita, fraude, omisión de denuncia e incumplimiento de deberes, por avalar dicho contrato. Los legisladores también señalaron al ex procurador Larry Mark Robles, por los mismos delitos de Aguilar.

Además, la FECl presentó como evidencia las declaraciones del colaborador eficaz en el caso la Línea, Juan Carlos Monzón Rojas, ex secretario privado de la ex vicepresidenta Roxana Baldetti, y varias escuchas telefónicas que involucran al ex magistrado en el caso de corrupción. Adicionalmente a ese antejuicio derivado de la denuncia de los diputados, el MP y la CICIG presentaron uno propio. Ambas solicitudes quedaron sin materia por la renuncia. No obstante, presentamos a continuación un resumen del trabajo de la comisión pesquisidora.

### **Congreso de la República integra comisión pesquisidora**

El 12 de mayo de 2016, el Congreso de la República integró, por medio de un sorteo, la Comisión Pesquisidora encargada que analizó el expediente de antejuicio en contra de Aguilar Guerra. Los integrantes de esa instancia fueron:

Presidente: Luis Fernando Montenegro, de Encuentro por Guatemala

Secretario: Carlos Barreda, de la Unidad Nacional de la Esperanza

Vocales:

-Germán Velásquez, del Partido Patriota

-Javier Hernández Ovalle, de FCN-Nación

-Ronald Arando, de TODOS

Es importante mencionar que el legislador Barreda fue vocal en la pesquisidora que conoció la solicitud de retiro de inmunidad al magistrado Charchal Ramos, a quien el Legislativo decidió retirarle dicho beneficio con 136 votos.



**Primera Reunión de la Comisión Pesquisidora**  
**12 de mayo de 2016**



A las 16 horas con 05 minutos dio inicio la primera reunión de la Comisión Pesquisidora. El diputado Javier Hernández Ovalle, de FCN-Nación, se excusó de esta sesión, argumentando problemas de salud.

El presidente de la Comisión, Luis Fernando Montenegro, dio lectura a los artículos 10, 12 y 17 de la Ley en Materia de Antejucio; fundamentos legales de dicha instancia. Con ello, la pesquisidora quedó formalmente instalada; y el secretario Carlos Barreda dio lectura al expediente de antejucio en contra de Aguilar Guerra.

Además, fue aprobado el cronograma de actividades, en el cual estaba programado escuchar a los diputados de la bancada Encuentro Por Guatemala, seguidos por el Ministerio Público, y por último al magistrado de la CSJ, Vladimir Aguilar.

La sesión finalizó a las 17 horas con 20 minutos.

**Segunda reunión de la Comisión Pesquisidora**  
**13 de mayo de 2016**

A las 9 horas con 18 minutos, la Comisión Pesquisidora inició su segunda reunión, en la cual escucharían la ratificación de la denuncia de los diputados de Encuentro por Guatemala y del Ministerio Público, así como al magistrado Vladimir Aguilar, para que presentara sus pruebas de descargo.

La congresista Nineth Montenegro inició su presentación con un relato de hechos.



En 2012 trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal solicitaron a la bancada verificar hechos sospechosos, debido a que realizaron una intervención a la empresa y se nombró a un interventor y a un sub interventor. Ellos manifestaron que no entendían el porqué de la intervención ya que la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ) dejaba dinero al Estado.

Cuando el Partido Patriota, en gobierno, nombró al interventor, iniciaron la negociación para ceder más de 340 kilómetros cuadrados de terreno de la portuaria. Pero el interventor no tiene potestad para ceder un terreno, sólo puede hacerlo la Junta Directiva. Por esta razón, en esa época, acudieron a la Procuraduría General de la Nación los diputados Luis Pedro Álvarez, Leonel Lira y Nineth Montenegro; hablaron con el procurador general de la Nación Larry Robles, y le explicaron que se trataba de simular un contrato oneroso de usufructo, pero que era una concesión disfrazada.

Los interventores no pueden fraccionar, así que pidieron al Procurador que por los vicios declarara el contrato como lesivo, pero a solicitud de Gustavo Martínez, Secretario Privado de la Presidencia, la PGN emitió un dictamen en el que indicaron que: a juicio de la Procuraduría General de la Nación el contrato no implica ninguna violación a la Constitución Política de la República. No había, según la PGN violación porque al conceder un usufructo oneroso, implica ingresos para el Estado.

El procurador Robles además de indicar que es en beneficio del Estado, instó al Congreso de la República a no interferir. Fue una simulación contractual y Encuentro por Guatemala lo considera como fraude por dar consejos y hacer defensas del Contrato que no corresponden a un Procurador. También agregó que el interventor y subinterventor tenían facultades plenas y eso no debe ser así, las facultades de la junta directiva no pueden ser ejecutadas por el interventor.

Posteriormente, cuando fue nombrado como Procurador el Magistrado Vladimir Aguilar, Encuentro por Guatemala acudió a solicitarle que, de acuerdo a sus facultades, declarara la nulidad de ese negocio, eso fue el 13 de abril del año 2013.



Entonces la Procuraduría General de la Nación resolvió que esa institución, respecto a la solicitud presentada por Encuentro por Guatemala, en conjunto con representantes del Sindicato de Trabajadores de la EPQ, mantenía la postura constitucional plasmada en el dictamen ya emitido por la PGN y

que no es su competencia declarar la nulidad del contrato. Agregó que podían acudir a la vía de lo contencioso administrativo y, antes de dejar la Procuraduría General de la Nación, nombró al abogado Saúl Oliva para que actuara por él. En 2015 Oliva solicitó que se archive la solicitud de los diputados.

“La PGN, Vladimir Aguilar, pudo no recomendar lo que ya había hecho Larry Robles, pero no lo hizo”, dijo Montenegro. La nulidad puede ser declarada de oficio, según el artículo 1302 del Decreto-Ley No. 106. Aguilar podía delegar la emisión del dictamen al jefe de sección o a un abogado designado, y lo hizo, pero tenía la obligación de revisarlo y si estaba o no de acuerdo debió anotar en pie de página.

Se presentaron ante la pesquisidora, por el Ministerio Público, los fiscales Marilyn Castillo, Heidi De León y Francisco Reyes.

Los representantes del ente investigador hicieron un relato de los hechos, e indicaron que Vladimir Aguilar Guerra no declaró lesivo el contrato, sino ratificó los dictámenes anteriores, además dio instrucciones de ratificar los informes e ignoró las sugerencias que le hizo la abogada Vilma Aracely Martínez Molina de Recinos, abogada y consultora legal de la PGN, sobre el dictamen.

El Ministerio Público consideró que Aguilar inobservó el mandato constitucional porque tenía la función de ejercer la representación del Estado. Es el único que puede decidir la delegación de la representación de sus funciones. Tenía la obligación de salvaguardar los intereses del Estado, también incumplió al no colocar su visto bueno en el dictamen, debió haber colocado su punto de vista al pie de página, como lo indica el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación.





Además, encontró que existen indicios suficientes que afirman que Aguilar Guerra dejó de observar funciones propias de su cargo, por lo que ratificaron la solicitud de antejuicio. Luego de la intervención de los diputados de la bancada Encuentro por Guatemala y de los fiscales del Ministerio Público, los diputados hicieron algunos cuestionamientos.

El congresista Germán Velásquez cuestionó sobre ¿Qué indicios hacen pensar que el Procurador General de la Nación hizo caso omiso del proyecto?

Ministerio Público: La consultora Martínez Molina manifestó al MP cómo se dieron los hechos, ella le presentó a Vladimir Aguilar el proyecto y sus sugerencias, pero él ordenó que hicieran el dictamen ratificando los criterios emitidos por Larry Robles. Aguilar delegó la firma del dictamen, pero en ese caso no puede hacerlo, y si bien no está de acuerdo con el dictamen debió razonarlo.

Velásquez: ¿Hay indicios de que el Procurador dio la orden de ratificar el dictamen?  
El Ministerio Público afirmó que los hay y por eso pide que se declare con lugar el antejuicio.

El diputado Javier Hernández preguntó: ¿Mencionaron la certificación del Acuerdo 6-2010, y un memorial de febrero, a que se refiere?

El Ministerio Público les sugirió que pidan a la Procuraduría General de la Nación una copia de la certificación del Acuerdo 6-2010 que se refiere a la delegación de la firma en representación del Procurador General de la Nación, y la del 13 de febrero de 2015, sobre la acción planteada por el abogado Saúl Estuardo Oliva Figueroa, a quién Aguilar había delegado su representación. Ello para que puedan observar de forma clara los documentos que el denunciado utilizó.

### **Presentación de descargos Magistrado Vladimir Aguilar**

Correspondía después el turno al magistrado Vladimir Aguilar Guerra para presentar sus descargos ante la comisión pesquisadora, pero no acudió. El Presidente, diputado Montenegro, procedió a

informar que el Magistrado Vocal X de la Corte Suprema de Justicia había presentado al Organismo Legislativo una carta de renuncia.

### **Puntos Varios**

El secretario de la pesquisidora, diputado Carlos Barreda procedió a informar que la renuncia debe ser conocida y aceptada por el Pleno del Congreso de la República, y será entonces cuando se elija a un nuevo magistrado. Hasta que la renuncia no sea aceptada, la comisión pesquisidora debe continuar con sus diligencias, por lo que en el acta quedará constancia de que se citó a Aguilar.

Además, solicitó que se apruebe que ese mismo día se elaborara el informe de la pesquisidora, ya que había indicios suficientes para hacer la recomendación al pleno para que el magistrado pueda ser investigado. Su propuesta fue aprobada y se programó que se entregará el informe a la Dirección Legislativa en otra sesión que se realizará a las 12:00 horas.

Para cerrar, el diputado Germán Velásquez quiso comentar sobre la nota de renuncia enviada por el magistrado Aguilar, en relación a que menciona que son “Acusadores y Jueces”, aclaró que ellos analizan los documentos, escuchan a los denunciantes y al denunciado y emiten el dictamen. La comisión no determina ni la inocencia ni la culpabilidad; además, los miembros de la comisión se asignan por sorteo y su criterio se basa en la decencia y honorabilidad.



### **Entrega del dictamen de la pesquisidora**

A las 13:00 horas el diputado Carlos Barreda, secretario de la comisión, inició la lectura del dictamen. Algunos de los aspectos que se mencionan en el mismo son:

-El Congreso de la República deberá resolver o dictaminar sobre la solicitud de antejuicio, en sesión ordinaria, 8 días después de haber sido conocido por el pleno el dictamen de la comisión pesquisidora.

-El informe no determina ni la culpabilidad ni la inocencia, eso le corresponde a los tribunales y a los jueces.

-Los integrantes de la pesquisidora opinaron que existen condiciones para que se declare a lugar, a formación de causa, la diligencia de antejuicio promovida en contra de Vladimir Aguilar, y que la determinación no se ha realizado por razones espurias ni ilegítimas como lo da a entender el magistrado.

Posterior a la lectura se hizo entrega del dictamen a Dirección Legislativa, que trasladará el mismo a Junta Directiva del Congreso de la República para que fuera conocido por el Pleno.

Para el Movimiento Pro Justicia, la salida del magistrado Vladimir Aguilar constituyó un respiro para el Poder Judicial, sumido actualmente en crisis de credibilidad, rechazo y falta de legitimidad. Con esta renuncia ha salido del pleno de la Corte una figura cuestionada, no solo por las prácticas y vinculaciones que le atribuyen los diputados de Encuentro por Guatemala, el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, sino por su vinculación a grupos partidarios, políticos y gremiales que de forma espuria gestionaron su postulación y elección a la CSJ.

Por el momento, queda paralizada la trayectoria de Vladimir Aguilar en el Poder Judicial, a pocos meses de que se lanzara a buscar la presidencia de la CSJ. Viene ahora la causa judicial en su contra y esa etapa de su vida está apenas por empezar •